



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 10.149,

08 Oct 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 14 medallas para el reconocimiento de los Establecimientos y el Sistema educacional, a igual número de profesores que cumplen 35 y 40 años de servicios en la docencia, para ser entregadas en acto académico y clase magistral en conmemoración del "Día del profesor" ; a realizarse el día martes 13 de Octubre de 2015.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: NESTOR FLORES CEA, RUT: [REDACTED], cotización sin N°, de fecha 01/10/2015, por un total de \$333.200.- IVA Incluido; DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT: [REDACTED], cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$299.800.- IVA Incluido; y, ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 21/09/2015, por un total de \$266.560.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición para las medallas, es considerablemente menor en ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$266.560.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Octubre es de \$44.553.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "14 medallas para reconocimiento de profesores que cumplen 35 y 40 años de servicios en la docencia", al proveedor **ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), RUT: 8.743.458-3**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Doscientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos (\$266.560.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador del Área Extraescolar del DAEM de Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.999 "Otros", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL




IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/BO/PMH/DAO/BA/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.